BUIN
Ilustre Municipalidad

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 579 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Solicitud** N°2678 de fecha 21 de Febrero de 2019, a nombre de **Trotamundos Pizzería y Restaurant Spa**, quien requiere autorización para realizar evento Reinauguración de Pizzería. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar actividad, exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Trotamundos Pizzería y Restaurant Spa.	Reinauguración de Pizzería Trotamundos	**23.02.2019** 21:30 a las 00:30 de la madrugada del día siguiente	Pizzería Trotamundos (Manuel Montt N° 40 – Comuna de Buin

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU